PROGRAMA Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030.

PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA 2026-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos

   6.1 Relevancia del Objetivo 1: Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.

   6.2 Relevancia del Objetivo 2: Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.

   6.3 Relevancia del Objetivo 3: Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.

   6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030
7. Estrategias y líneas de acción

   Objetivo 1. Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.

   Objetivo 2. Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.

   Objetivo 3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.
8. Indicadores y metas
9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
APF	Administración Pública Federal
BIENPESCA	Componente del Programa Presupuestario Pesca y Acuacultura Sustentables, que otorga un apoyo federal económico directo y capacitación básica a personas que se dedican a la actividad pesquera o acuícola, registradas en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura.
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

IMIPAS	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
INDNR	Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Km	Kilómetros
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGPAS	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
LP	Ley de Planeación
MARINA	Secretaría de Marina
MEDIO AMBIENTE	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFP	Oficiales Federales de Pesca
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PND 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
PNPA 2026-2030	Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PSADER 2025-2030	Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025 -2030
RNPA	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura

4. Fundamento normativo

Los artículos 4o., 5o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) disponen la competencia del Estado para garantizar el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; que se dedique a la profesión o trabajo que le acomode, siendo lícitos; además la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que le imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el artículo 27, párrafo tercero, de la CPEUM, establece que "… la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana". Asimismo, en su fracción XX, inciso c), establece que "… el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala ", y el artículo 123 establece que "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley ".

Por su parte, la Ley de Planeación (LP) en sus artículos 1o., 2o.,16 fracciones IV y VIII, y 21 bis, cuarto párrafo, dispone las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar las actividades de la APF, a quienes les corresponde "Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan, así como con los programas especiales en los términos que establezca éste"; asimismo, coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales y regionales que correspondan conforme a su ámbito de atribuciones.

El presente Programa, atiende lo dispuesto en el artículo 26 de la LP al señalar las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) en los artículos 8o., fracción II, 9o., 19 y 20, dispone las facultades de AGRICULTURA para proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca y acuacultura sustentables, así como los planes y programas que de ella se deriven; y su coordinación con MEDIO AMBIENTE en lo que respecta a la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente y con la MARINA en relación con la inspección y vigilancia de las

actividades pesqueras y acuícolas; así mismo esta Ley señala que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política nacional de pesca y acuacultura; y que el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo.

La pesca y la acuacultura atienden a los preceptos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), respecto a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, la cual establece en su artículo 1, fracción I, entre otros, las bases para "Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar"; asimismo en el artículo 2, fracción V, considera elemento de interés público, "La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático"; en el artículo 51 se establece proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática.

El Programa se elabora en cumplimiento con lo señalado en el Anexo I: Sistema Nacional de Planeación Democrática del PND 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2025.

El PND 2025-2030, establece en sus ejes generales, 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, y 3: Economía Moral y Trabajo, la responsabilidad del estado para garantizar los derechos sociales, asegurando la continuidad de los programas del Bienestar, entre ellos el apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; y fortaleciendo el campo mexicano, priorizando la soberanía alimentaria de México a través del apoyo al a los sectores y la protección de derechos de quienes trabajan y viven en el campo. Asimismo, en la "República rural justa y soberana" establecida en el marco de los "100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación" [1]se busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia y soberanía alimentaria.

Por su parte, el Objetivo 3.5 del PND 2025-2030, establece: "Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos."

Este Programa se alinea al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 (PSADER 2025-2030) en los Objetivos dirigidos a "Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola", "Mejorar el bienestar económico y social de las y los productores de pequeña y mediana escala, así como de las y los trabajadores del campo y las costas mexicanos" y "Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático". De igual modo, el Programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos "2. Hambre Cero" y "14. Vida Submarina", objetivos que forman parte de la de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas.

En este marco, AGRICULTURA con la participación de la CONAPESCA, serán las responsables de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Importancia de la Pesca y la Acuacultura

La pesca y la acuacultura son un asunto de seguridad nacional[2], y actividades económicas que contribuyen a la soberanía alimentaria. Su gestión integral es impostergable, ya que México cuenta con 629,925 hectáreas de cuerpos de agua de las lagunas costeras en el litoral del Océano Pacífico y 647,979 hectáreas en el Golfo de México y el Mar Caribe, con una Zona Económica Exclusiva de 200 millas marinas con potencial pesquero y ostenta una gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie de lagunas costeras y esteros, además de 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos donde también se desarrolla la acuacultura, a la cual se destinan 250,860 hectáreas[3]. Estas condiciones han permitido mantener un nivel de captura y producción superior a los 2.1 millones de toneladas anuales de peso vivo, con más de 50 especies pesqueras comercializadas y que forman parte de la dieta mexicana.

---

[1] 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Presidencia de la República, 2024. https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion

[2] En el Artículo 17, fracción I, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables se establece que: *"El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuacultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas"*

[3] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). *Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2020-2024*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuacultura_2020-2024baja.pdf Página 11.

Es fundamental que dichas actividades se lleven a cabo bajo un enfoque de sustentabilidad, con el fin de preservar la salud de los ecosistemas marinos y costeros, y garantizar la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras[4].

Se estima que en México 1.6 millones de toneladas de productos pesqueros y acuícolas se destinan al consumo humano directo con lo que el consumo per cápita en México se registra en casi los 15 kilogramos.[5] La contribución del pescado para la alimentación, más que una fuente de energía a la dieta es una importante fuente de proteínas animales de alta calidad y fácil digestión. En poblaciones de bajos ingresos, que dependen en gran medida de un reducido número de alimentos básicos densos en calorías, el pescado representa una opción viable para una diversificación nutricional relativamente barata y disponible en el plano local.

La pesca y la acuacultura son actividades productivas relevantes por su contribución a la economía local y nacional. En 2025, de estos subsectores se generaron empleos e ingresos para un total de 333,630 productores pesqueros y acuícolas a nivel nacional[6], beneficiando de manera directa e indirecta a 1,668,150 personas[7].

La pesca y la acuacultura requieren de acciones diferenciadas respecto a la agricultura y la ganadería. Las características en las que se realizan esas actividades productivas, debido a la incertidumbre sobre la posibilidad de prever el volumen de producción anual que se puede obtener, hacen imprescindible que se consideren las especificidades para su efectivo desarrollo sostenible que haga posible la preservación de los ecosistemas en los mares y las aguas interiores del país.

Un Programa especial en el que se expresen las directrices de política pública en torno a la pesca y a la acuacultura resulta necesario; constituye el eje articulador de objetivos, estrategias y acciones integrales y transversales, para la promoción y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas con base en criterios de productividad y sustentabilidad, que contribuyan al equilibrio ecológico y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Volumen y Valor de la Producción Pesquera y Acuícola

A partir de 2013 y hasta 2025, el volumen de la producción pesquera y acuícola ha observado una tasa media anual de crecimiento del 1.84% al pasar de las 1,746,277 a 2,173,621 de toneladas métricas en peso vivo, con un promedio anual de 1,969,468 toneladas en el periodo. [8]

Por subsector, la acuacultura es la actividad que muestra una tasa media anual de crecimiento positivo del 4.02% al pasar de 245,761 toneladas en 2013 a 394,560 en 2025, que en comparación con la pesca fue mayor, ya que esta última registró un crecimiento medio anual de solo 1.43%.[9]

Ante la presión de los recursos pesqueros de captura, de los que alrededor del 90% de las principales pesquerías se encuentra en su máximo rendimiento sostenible, es necesario mantener los niveles de producción de los productos de ese origen; por ello, la acuacultura es el área donde se vislumbran posibilidades para incrementar los volúmenes de producción en beneficio de una mayor disponibilidad para el consumo humano. [10]

---

[4] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2022). El estado mundial de la pesca y la acuacultura 2022: Hacia la transformación azul. https://www.fao.org/3/cc0461es/cc0461es.pdf Página 180.

[5] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 Cuadro 4.2.1 y 4.2.2, Aparatado 4.2 (Página 228). Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. https://nube.conapesca.gob.mx/sites/cona/dgppe/2024/ANUARIO_ESTADISTICO_DE_ACUACULTURA_Y_PESCA_2024.pdf

[6] CONAPESCA. (2025). Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

[7] De acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola (CANAINPESCA, 2017), por cada empleo directo en el sector se estiman cinco empleos indirectos o personas relacionadas.

[8] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013 Página. 112. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.
Nota. Elaboración propia basada en el Cuadro 2.4 (Series Históricas) del Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024, Página. 165) y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

[9] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013, Cuadro 2.4.7 Volumen de la Producción de Acuacultura en Peso Vivo. Página 146. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca

[10] Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentable. (2025). Carta Nacional Pesquera 2025. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982574/CNP_2025.pdf

En los últimos doce años, la producción de la acuacultura de los sistemas controlados registra una participación de los volúmenes por encima del 50% del total anual, mientras que para la producción de las pesquerías acuaculturales se observa una tendencia negativa. En este sentido, los esfuerzos deberán estar dirigidos a la recuperación de la producción de las pesquerías acuícolas en los cuerpos de aguas federales. [11]

En términos del valor, en los últimos doce años, la producción pesquera y acuícola nacional ha registrado una tasa de crecimiento medio anual del orden de 8.7%, considerando que en 2013 el valor fue de 19,914 millones de pesos y para 2025 alcanzó la cifra de 54,425 millones de pesos.[12]

Gráfica 1. Valor de la Producción Pesquera y Acuícola de México 2013-2025. [13]

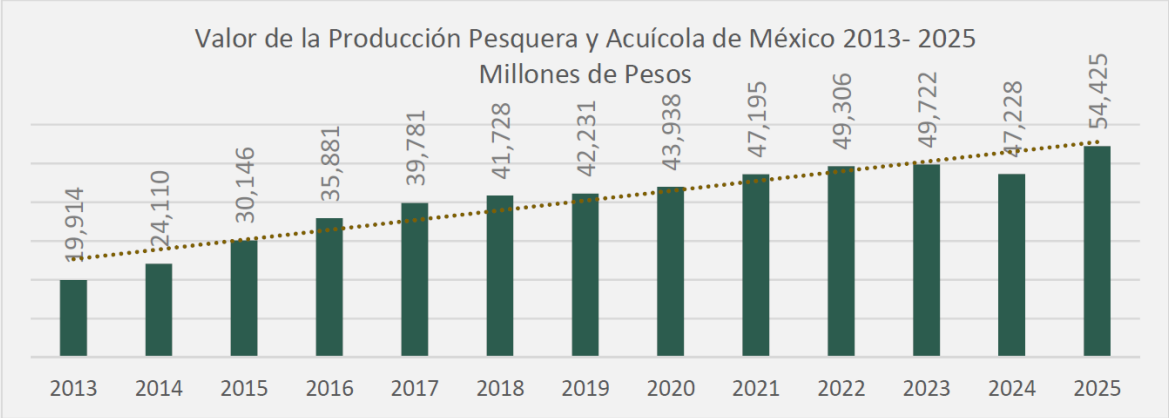

Fuente: Elaboración propia basada en Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013-2024 de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA, 2024) y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

Asimismo, por separado tanto la pesca (captura) como la acuacultura, en el periodo 2013-2025, registran crecimientos positivos importantes al contabilizar 6.9% y 11.2% de aumento respectivamente[14].

Regiones Pesqueras y Acuícolas

Para efectos de una caracterización más adecuada de la situación de la pesca y la acuacultura de nuestro país, se destaca la conveniencia de dividir el país en cinco regiones en atención al nivel cultural, económico y social, lo que ha influido y determinado el quehacer de la pesca y la acuacultura, ello en función de las condiciones naturales y recursos disponibles, que en conjunto han marcado importantes diferencias y grados de desarrollo en la actividad.

---

[11] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024. Página 238 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. https://nube.conapesca.gob.mx/sites/cona/dgppe/2024/ANUARIO_ESTADISTICO_DE_ACUACULTURA_Y_PESCA_2024.pdf

[12] Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2024). Base de datos de producción del Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013-2024. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca página 147 y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

[13] Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2024). Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013-2024. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

[14] Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2024). Base de datos de producción del Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013-2024. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.
Nota. Elaboración propia basada en Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuacultura 2024 (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024) y Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

Mapa 1. Regiones Pesqueras y Acuícolas



Fuente: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)

En cuanto a la participación de la producción pesquera por litoral, de acuerdo con la producción nacional registrada en los últimos doce años, la mayor producción se obtiene en el litoral Pacífico, en la que la región del Pacífico Norte ocupa el primer lugar con una participación del 73% de la producción, seguida por la región del Pacífico Sur con el 12%. De este litoral del Pacífico las entidades con mayor participación en la producción pesquera son: Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California.

Mapa 2. Participación de las principales especies de captura y acuacultura del total de la producción nacional por región



Fuente: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)

Por su parte, las regiones del Golfo de México y del Caribe ocupan una participación del total nacional del 8% y 5%, respectivamente. Las entidades sin litoral o con aguas interiores, han aportado alrededor del 2% a la producción nacional, posicionándose como los principales productores de esta zona los estados de México, Hidalgo, San Luís Potosí y Puebla.

Los pescadores ribereños, considerados como población prioritaria de atención, representan entre el 70% y 80% en cuatro de las cinco regiones, con lo cual se puede determinar la relación de estos productores con las principales especies por región, que en términos generales las especies de escama se asocian a esas regiones.

Tabla 1. Población pesquera y acuícola por región

POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA REGISTRADA POR REGIÓN (PERSONAS), 2025*							
Región	**Total por Región**	**Porcentaje por Total Nacional**	**Porcentaje por Total Regional**	**Región**	**Total por Región**	**Porcentaje por Total Nacional**	**Porcentaje por Total Regional**
1. Pacífico Norte	**106,199**	**32**	**100**	**4. Mar Caribe**	**32,822**	**10**	**100**
Acuacultores	21,634	26	20	Acuacultores	2,190	3	7
Pescadores mayores	4,798	39	5	Pescadores mayores	5,315	43	16
Pescadores ribereños	79,767	34	75	Pescadores ribereños	25,317	11	77
2. Pacífico Sur	**96,300**	**29**	**100**	**5. Aguas Interiores**	**33,727**	**10**	**100**
Acuacultores	26,796	32	28	Acuacultores	22,252	26	66
Pescadores mayores	477	4	0	Pescadores mayores	0	-	-
Pescadores ribereños	69,027	29	72	Pescadores ribereños	11,475	5	34
3. Golfo de México	**64,582**	**19**	**100**				
Acuacultores	11,730	14	18				
Pescadores mayores	1,690	14	3				
Pescadores ribereños	51,162	22	79				

**Cifras estimadas*

Fuente: Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.[15]

Otra actividad es la pesca deportiva - recreativa misma que en nuestro país ostenta ventajas comparativas importantes para su práctica ante el mundo, comenzando por las especies (en tallas y pesos), principal atractivo de los sitios de pesca.

En México la pesca deportiva - recreativa se puede realizar en una franja costera de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base, desde la cual se mide el mar territorial en ambos litorales, para la pesca de seis especies reservadas para esta actividad. Asimismo, embalses cuya potencialidad de nutrientes y clima permite un desarrollo biológico de la lobina (principal especie dulceacuícola demandada por los pescadores deportivos) sin igual en el mundo.

La pesca deportiva y el fomento turístico de la actividad constituyen oportunidades de diversificación de ingresos para las personas dedicadas a las actividades pesqueras y acuícola.

Problemática del Sector Pesquero y Acuícola

El estado actual que guardan la producción pesquera y acuícola, así como su importancia para la soberanía alimentaria reflejan la siguiente problemática central.

***Productores pesqueros y acuícolas enfrentan condiciones adversas que perjudican el desarrollo de su actividad y los medios para su bienestar económico y social*.**

Este problema es causado principalmente por:

La estacionalidad e irregularidad de ingresos, falta de formalización de empleos de las personas y trabajadores dedicados a la actividad, vulnerabilidad de la actividad por efectos climáticos y desafíos para el ordenamiento y la erradicación de la pesca ilegal.

[15] Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2025). Base de datos 2025 para el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca [Base de datos interna]. Consultado el 22 de enero de 2026.

Respecto a la primera causa, las personas dedicadas a las actividades pesqueras y acuícolas enfrentan; entre otras limitantes, la falta de capacitación técnica sobre prácticas sustentables, el uso de tecnologías obsoletas y la limitada adopción de innovaciones tecnológicas para la generación de valor en su actividad. Asimismo, las restricciones normativas —como los acuerdos de vedas, las normas oficiales mexicanas y las zonas de refugio pesquero—, que son medidas necesarias para la conservación del recurso, reducen temporalmente la actividad productiva y los ingresos de los pequeños productores.

Existe además una escasa disponibilidad de insumos de calidad, como semilla acuícola certificada, y la ausencia de un sistema nacional de certificación que facilite el acceso a mercados de alto valor. La vulnerabilidad económica y la exclusión social en comunidades rurales y costeras agravan esta problemática. Esta situación no solo compromete la estabilidad económica de miles de familias, sino que también afecta la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, limita el potencial de producción del país y pone en riesgo su seguridad alimentaria.

Por lo anterior, se identifica como primer problema el atender el bajo nivel de ingresos y el permanente riesgo de la pérdida de su empleo, al impactar de forma directa en las condiciones económicas y sociales de las y los productores, y por ende de las comunidades pesqueras y acuícolas. Esto acentúa los rezagos y brechas económicas y sociales, así como las precarias condiciones laborales que enfrentan las personas pescadoras y acuacultoras por falta de seguridad social y protección laboral.

La anterior problemática será atendida a través del ***Objetivo 1: Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector*.**

Este Objetivo resulta relevante porque contribuye a la efectividad del derecho a un apoyo directo, establecido en el artículo 27 de la CPEUM. De esta manera se amplían sus opciones de incorporación a las actividades productivas pesqueras o acuícolas, y se amplían las oportunidades de mejoramiento de su bienestar.

Para lograr el Objetivo se promoverá la mejora de las condiciones de vida de las personas pescadoras, acuacultoras y jornaleras del sector; se fortalecerán las capacidades y habilidades, y se impulsarán acciones de adaptación al cambio climático.

Esto permitirá contribuir al desarrollo económico y el bienestar social de las comunidades, mejorará su productividad y competitividad, y se fortalecerá la resiliencia de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Es importante destacar que, las prácticas pesqueras no sostenibles, la sobre explotación de los recursos, el uso de artes de pesca destructivas y la falta de un control efectivo en las capturas, así como la pesca ilegal no declarada, amenazan la biodiversidad y la salud de los ecosistemas acuáticos, al tiempo que disminuyen la disponibilidad de los recursos pesqueros a largo plazo. Este deterioro no solo pone en riesgo la sostenibilidad del sector pesquero, sino que también afecta el sustento económico de las comunidades rurales y costeras, y limita la seguridad alimentaria del país. [16]

Respecto a la segunda problemática, el **insuficiente ordenamiento pesquero y acuícola;** que tiene como efecto la persistencia de la pesca ilegal, no declarada y reglamentada (Pesca INDNR) y un marco normativo desactualizado e insuficiente son factores que perjudican el desarrollo de la actividad productiva, así como el bienestar económico y social de las personas productoras, jornaleras y sus comunidades.

A ello, se suma la insuficiencia de información científica actualizada y de esfuerzo pesquero; limitados planes de manejo y de restauración; escasez de evaluaciones de los recursos pesqueros, y la no precisión sobre el número real de unidades económicas, pescadores, acuacultores activos, no han permitido un efectivo desarrollo del ordenamiento para una mejor administración de los recursos pesqueros y acuícolas.

La información insuficiente ha provocado un importante rezago en la resolución de autorizaciones (permisos y concesiones) que data de 2013, con un registro de 4,495 solicitudes, y que a finales de 2024 descendió a un total de 2,773 autorizaciones todavía pendientes de resolver. [17]

Así, de entre los elementos clave para el desarrollo de un efectivo ordenamiento pesquero, las evaluaciones de los recursos pesqueros y la identificación de los actores interesados son las áreas de oportunidad para mejorar la información para la toma de decisiones y/o implementar medidas efectivas para el ordenamiento pesquero y acuícola.

---

[16] Reyes, V. Delgadina, M. (2018). *La sustentabilidad en la pesca como objeto del Ordenamiento Pesquero. Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68 (272-1), Páginas143-170.

[17] CONAPESCA. (2025). Reporte de indicadores del Sistema de Administración Pesquera (SAP) [Base de datos interna]. Gobierno de México. Recuperado el 22 de enero de 2026.

Por lo anterior, se espera que las acciones a realizar para la atención de la problemática descrita serán transversales y alineadas al PND 2025-2030 en sus ejes generales: “Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo”; “Eje general 3: Economía moral y trabajo”, y “Eje general 4: Desarrollo sustentable”, y a la “República rural justa y soberana”, establecida en los “100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación”; toda vez que al mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca habrá mayor producción lo que impactará favorablemente en la economía de las personas dedicadas a la actividad.

Para ello se plantea el ***Objetivo 2:*** **Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.**

Para contribuir a la solución de esta problemática, se propone promover el ordenamiento y el manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas; combatir la pesca INDNR; impulsar el fortalecimiento institucional y la coordinación interinstitucional y territorial.

Con ello, se espera contribuir a una mayor protección de los ecosistemas marinos y su desarrollo responsable; contribuir a la sostenibilidad de los recursos pesqueros, hacer más eficientes las actividades pesqueras y acuícolas y mejorar la gestión de programas y políticas para el sector.

México posee una oportunidad única para liderar la transición hacia prácticas de acuacultura y pesca más responsables, aprovechando su vasta biodiversidad y su potencial para producir alimentos de alta calidad. Este liderazgo no solo contribuiría al desarrollo económico, social y sustentable del país, sino que también permitiría mejorar los ingresos en las regiones pesqueras y acuícolas.

Aunque México cuenta con condiciones territoriales propicias para desarrollar esta actividad, persisten importantes deficiencias en la capacitación de las y los pescadores, las cuales tienen un impacto directo en la sostenibilidad y la productividad del sector. La falta de formación técnica y conocimientos especializados impide que las personas pescadoras adopten prácticas responsables y sostenibles, aumentando así el riesgo de sobreexplotación de los recursos marinos y promoviendo el uso de técnicas destructivas que dañan los ecosistemas. Esta insuficiencia en la capacitación también limita la adopción de tecnologías modernas y eficientes, dificultando la mejora de la actividad ya que muchos pescadores dependen de métodos tradicionales que, en el contexto actual, resultan ineficaces y poco rentables, afectando sus ingresos y su calidad de vida. (SADER, 2023).[18]

En el ámbito de la acuacultura, hay zonas con vocación acuícola que no son utilizadas debido a la falta de una adecuada articulación interinstitucional, diagnóstico territorial y una planificación técnica de largo plazo. La producción de semilla de calidad es clave para sostener esta actividad, pero su carencia limita el crecimiento y la sostenibilidad del sector acuícola. Además, un desarrollo acuícola sin una planificación adecuada y sin considerar los impactos ambientales puede generar problemas como la contaminación del agua, la destrucción de hábitats naturales y la propagación de enfermedades, afectando la sustentabilidad de la actividad.

Por lo anterior se plantea la atención de un tercer problema, el bajo y desigual nivel de producción pesquera y acuícola, que en gran parte se debe al insuficiente ordenamiento pesquero y acuícola, pero también a las diversas condiciones geográficas y naturales de las diferentes zonas productivas del país cuyos niveles de desarrollo son muy variables y desiguales en cuanto al tipo de actividad y por ende del productor. Este problema público no solo incide de manera negativa en los ingresos del productor, sino que también en el volumen de productos pesqueros y acuícolas disponibles para los sistemas alimentarios locales.

Esta problemática, se busca atender con la implementación del ***Objetivo 3: Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva***.

Este Objetivo se alcanzará mediante el desarrollo de una acuacultura sostenible, el fomento al consumo de pescados y mariscos en la población y establecer y ejecutar las medidas de manejo pesquero y acuícola con base en la mejor información científica disponible.

Con ello, se espera contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de las economías territoriales; en el mismo sentido a una mayor y mejor salud y nutrición de los mexicanos y mexicanas, y al incremento de la producción.

El PNPA 2026-2030, se apoya para la consecución de acciones en el programa presupuestario **de Acuacultura y Pesca Sustentables,** cuyo componente BIENPESCA se consolidará como un esquema de transferencia directa a las personas pescadoras y acuacultoras del sector. Este componente ha sido una herramienta para aliviar la presión económica durante las temporadas de baja actividad, especialmente entre las personas pescadoras ribereñas y acuacultoras de pequeña escala en atención al derecho establecido en el Artículo 27 de la CPEUM, sobre la **entrega de apoyo anual a pescadores de pequeña escala**.

Los Objetivos propuestos, contribuirán a los principios del Humanismo mexicano: prosperidad compartida, el desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente, igualdad sustantiva, así como un México soberano.

[18] Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentable. (2023). Carta Nacional Pesquera 2023. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/892410/CNP_2023.pdf

Visión de largo plazo

Hacia 2030 se han revertido las condiciones adversas, tanto en el ámbito de gestión como del entorno productivo, se espera que las personas productoras alcancen mayores niveles de bienestar económico y social; exista un mejor ordenamiento y gobernanza que limite los efectos nocivos de la pesca ilegal no declarada y no documentada y una producción sustentable pesquera y acuícola.

Hacia 2050, las personas pescadoras y acuacultoras cuentan con condiciones favorables para el desarrollo de su actividad de manera sostenible, lo que les permite obtener mejores ingresos, asegurando su bienestar económico.

6. Objetivos

Con el propósito de revertir y dar atención a la problemática central identificada del sector pesquero y acuícola nacional, y bajo la visión de la presente Administración de consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, tal y como se expresa en el PND 2025-2030, se establecen tres objetivos para el PNPA 2026-2030, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento y/o generación de las condiciones productivas para que las comunidades pesqueras y acuícolas, sobre todo las de pequeña escala, alcancen mayores niveles de bienestar económico y social.

Objetivos del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030
1. Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.
2. Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.
3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.

6.1 Relevancia del Objetivo 1: Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.

Elevar el bienestar de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleras es uno de los múltiples propósitos del "Segundo Piso de la Cuarta Transformación" en México, dado que contribuyen al desarrollo económico, la seguridad alimentaria, la equidad social y la sostenibilidad del medio ambiente.

Los pescadores ribereños, cuyos medios de vida dependen de la pesca, se infiere que se encuentran entre las poblaciones rurales más pobres y vulnerables. No obstante, este tipo de pesca por las regiones observadas en donde se desarrolla, así como por el valor de algunas de las especies que capturan y producen, tienen el potencial para contribuir a la reducción de la pobreza y a la creación de resiliencia mediante el suministro de alimentos, ingresos y empleo.

Asimismo, los medios de vida relacionados con la pesca revisten una importancia especial en las zonas rurales y remotas donde se carece de un empleo alternativo. La actividad pesquera fortalece la resiliencia actuando como red de seguridad durante períodos de escasez y en situaciones de catástrofe, cuando otros sectores de producción de alimentos (por ejemplo, la agricultura) no funcionan.

De acuerdo con un trabajo de análisis de la CONAPESCA de 2023, en el que se estimó el ingreso de los pescadores ribereños a partir del valor de su producción anual, los días laborados, el número de pescadores por municipio y los costos de operación, a un total de 146 mil pescadores ribereños en 114 municipios[19] de 25 Entidades Federativas les correspondió un ingreso por debajo de la Línea de Pobreza Extrema Rural por Ingreso de CONEVAL que fue de 1,743 pesos mensual, para el mes de diciembre de 2023; [20] motivo por el que dicho Objetivo se establece considerando que esta población, dentro del Humanismo mexicano, es pilar de la economía mexicana y la garantía de su desarrollo socioeconómico es fundamental para lograr una "prosperidad compartida".

[19] 1.Mexicali, 2.Ensenada, 3.Tijuana, 4.Mulege, 5.Comundú,6. La Paz, 7.Loreto, 8.Champotón, 9.Sabancuy, 10.Carmen, 11.Campeche, 12.Palizada, 13.Chiapas, 14.Tonalá, 15.Pijijiapan, 16.Catazajá, 17.Tecpatan, 18.Acapetahua, 19.Arriaga, 20.Tuxtla Gutiérrez, 21.Tecomán, 22.Manzanillo,23. Durango, 24.Celaya, 25.Petatlán,26. Acapulco De Juárez,27. Guerrero, 28.Tecpan De Galeana, 29.Pungarabato, 30.Pachuca, 31.Guadalajara, 32.Puerto Vallarta, 33.Chapala, 34.Ocotlán, 35.México, 36.Sahuayo, 37.Pátzcuaro, 38.Zitácuaro, 39.Nueva Italia, 40.Coahuayana, 41.Lázaro Cárdenas, 42.Cuernavaca, 43.Tecuala, 44.San Blas, 45. Santiago Ixcuintla, 46.Tepic, 47.Compostela, 48.Tuxpan, 49.Bahía Banderas, 50.Juchitán De Zaragoza, 51.Salina Cruz, 52.San Miguel Soyaltepec, 53.San Pedro Mixtepec, 54.San Pedro Pochutla, 55.Santiago Pinotepa, 56.Querétaro, 57.Othón P. Blanco, 58.Cozumel, 59.Isla Mujeres, 60.Benito Juárez, 61.Tulum, 62.Solidaridad, 63.San Luis Potosí, 64.El Fuerte, 65.Culiacán, 66.Ahome, 67.Guasave, 68.Mazatlán, 69.Rosario, 70.Escuinapa, 71.Navolato, 72.Angostura, 73.Cajeme, 74.Guaymas, 75.Hermosillo, 76.Pitiquito, 77.Huatabampo, 78.Puerto Peñasco, 79.San Luis Rio Colorado, 80. Emiliano Zapata, 81.Villahermosa, 82.Macuspana, 83.Paraíso, 84.Centla, 85.Jonuta, 86.Cárdenas, 87.Tampico, 88.San Fernando, 89.Soto La Marina, 90.Nueva Guerrero, 91.El Mante, 92.Matamoros, 93.Ciudad Victoria, 94.Tlaxcala, 95.Coatzacoalcos, 96.Pánuco, 97.Tecolutla, 98.Tlacotalpan, 99.Coatzintla, 100.Pueblo Viejo, 101.Alvarado, 102.Catemaco, 103.Naranjos-Amatlán, 104.Nautla, 105.Tamiahua, 106.Veracruz Ignacio de la Llave, 107.Rio Lagartos, 108.Tizimín, 109.Progreso, 110.Mérida, 111.Dzilam De Bravo, 112.Telchac Puerto, 113.Hunucma, 114.Zacatecas.

[20] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s. f.). Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta Alimentaria). Recuperado el 19 de febrero de 2025, de https://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestarComponent?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0

Al respecto, es importante mencionar que debido a la dinámica cambiante del sector que depende de factores desde biológicos hasta socioeconómicos, el ingreso y los lugares pueden variar, por lo que se hace necesario la realización de estimaciones anuales para la canalización de apoyos y esfuerzos según resulte.

La reducción de las condiciones de pobreza de las personas pescadoras ribereñas (con especial énfasis de aquellos de los municipios identificados) es el propósito de este Objetivo, a través de las estrategias y líneas de acción encaminadas a fortalecer los medios de vida de esta población vulnerable, con un acceso inclusivo a la pesca y a los recursos económicos conexos.

Otro de los aspectos relevantes del Objetivo para contribuir no solo al bienestar económico y social de las comunidades pesqueras, sino que también a la población en general, es lo referente al consumo de los productos pesqueros y acuícolas. El propósito no solo es el de llevar a cabo acciones para el incremento del consumo de esos productos, sino que también propiciar las condiciones para que poblaciones vulnerables accedan a este alimento con alto valor nutricional.

De acuerdo con la FAO, en 2022 el consumo mundial anual per cápita fue de 20.7 kg., mientras que, en términos regionales, para América Latina y el Caribe fue de 10,7 kg. Aunque existe una gran variabilidad entre países, la media regional sólo es inferior a la de África, y se sitúa muy por detrás de la media mundial[21]. En México el promedio de consumo per cápita de productos pesqueros y acuícolas en los últimos 12 años es de 14.8 kg, producto de una disponibilidad, también promedio en el mismo periodo de 1.53 millones de toneladas.

En este sentido, el Objetivo es el incremento del consumo nacional de pescados y mariscos, así como también el que comunidades rurales de alta marginación accedan a alimentos de la acuacultura comunitaria.

Sin duda, los apoyos a las personas pescadoras de pequeña escala, relacionados para el fortalecimiento de las capacidades con enfoque de género, acceso a productos pesqueros y acuícolas con alto contenido proteínico de bajo costo, apoyos económicos directos, mecanismos de comercio justo, entre otros, son los elementos clave para contribuir a su bienestar económico y social.

Impulsar el desarrollo económico y social, a través de las actividades de pesca y acuacultura toda vez que generan empleo, ingresos y desarrollo local, lo que contribuye a la economía regional y nacional. Combatir la pobreza en estas comunidades permitirá liberar su potencial productivo y contribuir al crecimiento económico.

La articulación territorial con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias con las dependencias del ejecutivo relacionado con el sector, es una de las estrategias fundamentales para la atracción de mayores recursos en apoyo al ingreso y bienestar económico y social de las personas pescadoras y acuacultoras.

Adicionalmente, este Objetivo no sólo se apega a la política nacional, sino que de igual manera se alinea a la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, al realizar acciones para el desarrollo de un mundo justo y sostenible, libre de pobreza, hambre y malnutrición, y comprometido con la igualdad y la no discriminación.

En este contexto, con las acciones relevantes del presente Objetivo se dará atención a 215 mil pequeños productores pesqueros y acuícolas; recibirán apoyo económico directo, en el marco del programa de BIENPESCA de manera anual, al menos 5,000 niñas y niños en comunidades rurales de alta marginación; podrán acceder a alimentos de la pesca y acuacultura, a través de la capacitación a productores y mujeres, en proceso de transformación de productos y vincularlos con escuelas que cuentan con Programa de Alimentación Escolar; fortalecerá las capacidades de al menos 25 mil mujeres trabajadoras del sector, e incrementará el consumo nacional de pescado y mariscos en al menos 5%.

6.2 Relevancia del Objetivo 2: Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.

El desarrollo sostenible de la pesca y la acuacultura es fundamental para proteger los ecosistemas marinos y asegurar la disponibilidad de recursos para futuras generaciones, motivo por el que la promoción y fortalecimiento del ordenamiento pesquero y acuícola es clave para la sostenibilidad del sector. Con este propósito se contribuye al modelo de desarrollo del “Segundo piso de la Cuarta Transformación” al inscribirse en las acciones encaminadas a garantizar los derechos de los trabajadores a un salario digno y cimentar la soberanía alimentaria de nuestro país (Eje general 3: Economía moral y trabajo), así como a promover el uso responsable de los recursos naturales y reducir el daño ambiental (Eje general 4: Desarrollo Sustentable).

Visualizar el estado de salud que guardan las principales especies que integran la producción pesquera y acuícola nacional, así como la importancia de dichas especies de acuerdo con la región y el esfuerzo pesquero en las mismas, son factores clave para la implementación de un adecuado ordenamiento pesquero y acuícola que en otros términos se refiere al manejo (administración) de los recursos de la pesca y la acuacultura.

[21]Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024, 7 de junio). Un informe de la FAO revela que la producción mundial de la pesca y la acuicultura alcanza un nuevo récord. https://www.fao.org/americas/news/news-detail/fao-report--global-fisheries-and-aquaculture-production-reaches-a-new-record-high/es

La presión sobre los recursos tanto para que sean fuentes de alimento como para que generen empleos directos e indirectos en las comunidades humanas establecidas en los litorales de los mares mexicanos y de los cuerpos de aguas interiores se ha incrementado notablemente en los últimos años. La mayoría de los recursos pesqueros han alcanzado la captura máxima posible bajo el principio de un manejo pesquero sustentable, por lo que el esfuerzo de pesca que soporta esos recursos debe de ser estimado y controlado de manera eficiente.

Actualmente, el aprovechamiento pesquero en nuestro país se centra en alrededor de seis pesquerías. De acuerdo con las diversas publicaciones de la Carta Nacional Pesquera desde 2012 y hasta 2025 el 90% de las especies de dichas pesquerías se encuentran en su máximo rendimiento sostenible. Mientras que especies del Océano Atlántico como el pepino de mar, camarón (rojo, roca, rosado), bagre, robalo y pulpo rojo; y, el Océano Pacífico el pepino de mar, lisa y atún aleta azul, se registran en un estado de deterioro y/o sobrexplotado.

En este contexto, el propósito e importancia de este Objetivo es el de establecer las medidas y/o revertir las malas prácticas, para administrar a la pesca y a la acuacultura de forma que se aproveche a un nivel de sostenibilidad cuando la producción de alimentos sea una prioridad y para no comprometer la capacidad reproductiva de las poblaciones sobre todo las pesqueras. Asimismo, a que el eficiente manejo considere prácticas orientadas a mantener la población de las especies marinas en niveles óptimos para garantizar su supervivencia, respetando el entorno natural, con técnicas que no ejerzan un impacto negativo sobre los demás hábitats del ecosistema.

Adicional a un mejor conocimiento del esfuerzo pesquero, con el cual habrá de ajustarse y/o implementarse mayor y mejor normatividad pesquera y acuícola, el presente Objetivo busca reorganizar la inspección y vigilancia para optimizar las labores de verificación del cumplimiento de dicha normatividad. Ante las limitaciones de la capacidad operativa y la amplitud del reto en esta materia, la coordinación interinstitucional, particularmente con MARINA) y con los gobiernos estatales y municipales, se llevará a cabo una labor de inspección y vigilancia más estratégica y con mejores acciones de inteligencia, lo cual vendrá a contribuir al propósito del presente Objetivo.

La buena gobernanza es crucial para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuacultura. Permite el manejo eficiente de los recursos pesqueros, la protección de los ecosistemas, la promoción de la seguridad alimentaria y la gestión responsable de la industria, evitando la sobreexplotación y la degradación ambiental, lo que conduce y contribuye al propósito final de toda política pública que es el beneficio de las personas, que para el caso es para las comunidades pesqueras y acuícolas, tal y como se pretende para el caso del sector en México.

Elementos importantes para la efectiva gobernanza serán las acciones que se implementarán para contribuir al aseguramiento de la conservación de los ecosistemas marinos y acuáticos, promoviendo la pesca responsable y evitando la destrucción de hábitats, en las que el mejoramiento del ordenamiento pesquero y el combate, a la pesca INDNR de manera efectiva serán fundamentales.

Asimismo, dentro de las consideraciones para una buena gobernanza el acceso a alimentos nutritivos para la población, así como el fomento de la acuacultura, la innovación tecnológica en la pesca y el desarrollo de prácticas que minimicen el impacto ambiental, son temas torales.

La reactivación de los mecanismos de participación de las personas pescadoras y acuacultoras, las autoridades gubernamentales y otras partes interesadas en la toma de decisiones y la implementación de las políticas, serán igualmente parte trascendental de este Objetivo.

La nueva visión de gobernanza también tiene como eje prioritario la revisión, actualización e implementación efectiva del marco regulatorio para contribuir a garantizar tanto que la actividad se realice de manera responsable y sostenible como también el dar certidumbre en la operación de los procesos institucionales, incluyendo mecanismos de monitoreo y cumplimiento de las normas y regulaciones, para que la pesca y la acuacultura se desarrollen de acuerdo con las reglas establecidas.

Ya en términos específicos relacionados a la mejora de la gobernanza y el ordenamiento pesquero, de entre los principales propósitos, la atención de las personas pescadoras y acuacultoras en sus estados y comunidades; el ordenamiento con enfoque social de las cinco principales pesquerías; especial atención a las áreas de pesca crítica (Alto Golfo de California, Golfo de Ulloa y Playa Bagdad); implementación de un sistema de trazabilidad; inspección y vigilancia estratégica; inducción de una mayor participación social en el ordenamiento pesquero, a través de los comités de manejo pesquero; y, reducción, eliminación y digitalización de trámites para facilitar la gestión de las personas pescadoras y acuacultoras y ampliar la transparencia; serán los temas prioritarios y de relevancia del presente Objetivo.

6.3 Relevancia del Objetivo 3: Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.

Incrementar la producción pesquera y acuícola es crucial para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, especialmente en el contexto del "Segundo Piso de la Cuarta transformación" en México, en la cual se busca fortalecer la industria nacional y la soberanía alimentaria.

En nuestro país, la inseguridad alimentaria se localiza sobre todo en las zonas rurales, donde casi en su totalidad se ubican pescadores ribereños, con índices de marginalidad y asociados a la carencia de acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo y para llevar a cabo una vida activa y sana.

Es decir que la marginación (pobreza) es un factor que se ubica en detrimento de la seguridad alimentaria. Por ello, el Objetivo es consolidar las condiciones para generar una estabilidad en cuanto a la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos pesqueros. Más que como una fuente de energía, la contribución del pescado a la dieta es importante en lo que respecta a las proteínas animales de alta calidad y fácil digestión.

En este marco, la relevancia del presente Objetivo es la de apoyar la producción nacional y fortalecer la soberanía alimentaria, con una mayor disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas que contribuyan a garantizar el abasto de alimentos, mejorar las condiciones para el bienestar económico y social de las personas pescadoras y acuacultoras y construir una economía más resiliente. Para ello se busca aumentar la producción nacional y facilitar la comercialización de los productos a precios justos, acciones encaminadas a la autosuficiencia alimentaria del país.

Así, de entre beneficios de incrementar la producción pesquera y acuícola destacan:

- **Mayor disponibilidad de alimentos**. La producción pesquera y acuícola puede complementar y diversificar la oferta de alimentos, mejorando el acceso a proteínas animales de calidad.
- **Mejor nutrición**. El pescado y los mariscos son fuentes importantes de nutrientes, especialmente ácidos grasos omega-3, que son beneficiosos para la salud.
- **Contribución a la seguridad alimentaria**. Una producción pesquera y acuícola más robusta puede ayudar a asegurar un suministro de alimentos más estable y sostenible, especialmente en regiones con altos niveles de inseguridad alimentaria.
- **Resiliencia del sistema alimentario**. Diversificar la producción de alimentos puede hacer que el sistema alimentario sea más resiliente ante desafíos como el cambio climático o las fluctuaciones del mercado.
- **Alcanzar la soberanía alimentaria**. Se busca garantizar que México pueda producir la mayor parte de sus alimentos básicos, reduciendo la dependencia de importaciones y fortaleciendo su economía.
- **Garantizar el abasto nacional de alimentos**. Al aumentar la producción de productos pesqueros, se busca asegurar que los alimentos lleguen a las mesas de las familias mexicanas.
- **Desarrollo económico.** El aumento de la producción pesquera y acuícola se traduce en que proviene de una importante fuente de empleos e ingresos para las comunidades costeras, rurales y las industrias relacionadas. El aumento en la producción genera beneficios para estas comunidades y contribuye al desarrollo local.

Visibilizar los elementos para el logro de lo anteriormente mencionado de manera sustentable y sostenible, es lo relevante del Objetivo, al implementar las medidas necesarias para su cumplimiento.

En este sentido, la realización de acciones para el fortalecimiento de elementos como la implementación de prácticas de manejo sostenible que considere la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; la innovación y uso de la tecnología para mejorar la eficiencia y la productividad; el apoyo a las comunidades pesqueras a través de los programas de capacitación, financiamiento y asistencia técnica en materia de sustentabilidad; son entre otros, medidas a desarrollar para ayudar a conservar los ecosistemas marinos y dulceacuícolas, proteger la biodiversidad y mitigar los impactos del cambio climático.

Asimismo, la inclusión social en el incremento de la producción pesquera y acuícola beneficia a las comunidades más vulnerables, como los pescadores artesanales y las mujeres, con apoyos para proporcionarles oportunidades de empleo y mejora de sus condiciones de vida.

Como se puede observar, la relevancia y resultados del Objetivo está vinculado a las acciones consideradas en los dos objetivos anteriores de este PNPA 2026-2030, motivo por el que la contribución de cada Objetivo para el desarrollo del sector en forma sustentable y para el bienestar económico y social de productores pesqueros y acuícolas, es por separado y en combinación.

Acciones relevantes que habrán de impulsarse en contribución para el incremento de la producción de manera sustentable e inclusiva, es el incremento de la producción acuícola en 10% y la pesquera en 5%; las unidades de producción acuícola ordenadas al 100%; el incremento de la producción de especies estratégicas como el ostión y la tilapia en 30% y 30% respectivamente a nivel nacional; incremento de la participación de las mujeres en la acuacultura en un 50%; y, la implementación y desarrollo de acciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático en el sector.

6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030

Los Objetivos del PNPA 2026-2030 se vinculan con los Objetivos y Estrategias del PND 2025-2030 y PSADER 2025-2030, a través de un enfoque integral que busca el desarrollo sostenible, la soberanía alimentaria y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades pesqueras y acuícolas, con especial atención a las poblaciones de productores de ambos subsectores menos favorecidas.

La formulación y conducción de estos Objetivos con sus respectivas Estrategias y Líneas de Acción responden de manera alineada y prioritariamente al “Eje general 3: Economía Moral y Trabajo” (Objetivos 1 y 2 del PNPA 2026-2030) y de forma transversal al “Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana” y “Eje 2 Desarrollo con Bienestar y Humanismo” contenidos en el PND 2025-2030.

Los objetivos del PNPA 2026-2030 se vinculan a los propósitos establecidos tanto en la “República Rural Justa y Soberana” establecida en los “*100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*”, así como en el Eje general 3 antes referido, que busca fortalecer la soberanía alimentaria a través de políticas que fomenten la producción pesquera de pequeña escala, especialmente en municipios con altos índices de pobreza; como en la “República fraterna”, “República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable” y “República segura y con Justicia” en las que se consideran disposiciones orientadas al estado de bienestar, justicia social y mecanismos de gobernanza; temas esenciales para el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas mexicanas.

En este marco, a continuación, se indica la vinculación que de manera específica se ha establecido entre los tres Objetivos del PNPA 2026-2030 y los Objetivos y Estrategias del PND 2025-2030.

Objetivos del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Objetivo 1. Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.	Objetivo 3.5 Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.	Estrategia 3.5.1 Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.
		Estrategia 3.5.2 Impulsar el desarrollo del turismo rural y comunitario a través de programas de fomento y certificaciones específicas.
Objetivo 2. Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura	Objetivo 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad	Estrategia 3.6.1 Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.
		Estrategia 3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.
		Estrategia 3.6.3 Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.
Objetivo 3. Incrementar la	Objetivo 3.4 Fortalecer la	Estrategia 3.4.1 Fortalecer la capacidad e

Objetivos del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.	soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
		Estrategia 3.4.2 Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.

7. Estrategias y líneas de acción

Para el cumplimiento de los tres objetivos establecidos en el PNPA 2026-2030 se diseñaron, con la contribución de las áreas técnicas y unidades de apoyo de la CONAPESCA en apego a sus atribuciones y recursos disponibles, 10 Estrategias y 45 Líneas de Acción que de manera táctica y en conjunto contribuirán al propósito de que las personas pescadoras y acuacultoras cuenten con las condiciones favorables para el desarrollo e incremento de su productividad.

Al efecto, es importante señalar la relevancia de las estrategias y líneas de acción que se han dispuesto en el Objetivo 2 de este PNPA 2026-2030, ya que serán clave para la consecución de las estrategias y líneas de acción de los Objetivos 1 y 3 que son la parte sustantiva del programa y del quehacer para el cumplimiento de los objetivos de la CONAPESCA.

En la implementación de las estrategias y acciones puntuales para el cumplimiento de los objetivos son relevantes los temas relacionados con la información científica, la cooperación internacional, la coordinación interinstitucional y vinculación territorial, la reactivación de los mecanismos de participación del sector productivo en la toma de decisiones, las recomendaciones de organismos gubernamentales y no gubernamentales entre otros temas de gobernanza; por su importancia en el desarrollo del sector pesquero y acuícola, con especial atención a grupos vulnerables.

Objetivo 1. Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.

Estrategia 1.1 Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector para contribuir al desarrollo económico y el bienestar social de las comunidades costeras.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1 Contribuir a la mejora del ingreso de las personas pescadoras y acuacultoras de pequeña y mediana escala mediante el otorgamiento de apoyos económicos directos del Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables.	CONAPESCA
1.1.2 Promover la inclusión de las personas pescadoras y acuacultoras en los esquemas de protección social, mediante asesoría en asambleas informativas en las entidades federativas.	CONAPESCA
1.1.3 Propiciar la rentabilidad de las instalaciones acuícolas de pequeña escala, mediante el acompañamiento técnico y organizativo para generar economías de escala y mejorar la competitividad y acceso a mercados.	CONAPESCA
1.1.4 Brindar atención al sector pesquero y acuícola respecto a sus requerimientos en materia de infraestructura pública, mediante la articulación con otras autoridades.	CONAPESCA
1.1.5 Impulsar la reconversión productiva del sector pesquero tradicional a través del desarrollo de la pesca deportiva, la adopción de métodos y artes de pesca sustentables, el valor agregado, la acuacultura regenerativa y el ecoturismo, en coordinación con las Entidades gubernamentales pertinentes.	CONAPESCA MEDIO AMBIENTE CONANP

Estrategia 1.2 Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras para mejorar su productividad y contribuir a la competitividad del sector.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1 Mejorar las condiciones de las personas pescadoras y acuacultoras en sus actividades productivas a través del otorgamiento de capacitación y asistencia técnica.	CONAPESCA
1.2.2 Promover el enfoque autogestivo en la producción de tilapia y ostión, priorizando a micro, pequeños y medianos productores, grupos de mujeres acuacultoras, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante la capacitación técnica.	CONAPESCA
1.2.3 Gestionar la capacitación a las personas trabajadoras del sector pesquero y acuícola en temas de seguridad en las zonas marinas y aguas interiores, nuevas tecnologías, regulaciones pesqueras y ambientales, así como estándares de exportación, mediante esquemas de cooperación técnica.	CONAPESCA MARINA MEDIO AMBIENTE PROFEPA CONABIO

Estrategia 1.3 Impulsar acciones de adaptación al cambio climático para fortalecer la resiliencia de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1 Desarrollar la Estrategia Nacional de Adaptación de la Pesca y la Acuacultura al Cambio Climático, mediante la realización de un diagnóstico de vulnerabilidad de comunidades pesqueras y acuícolas.	CONAPESCA MEDIO AMBIENTE INECC
1.3.2 Implementar las acciones primarias de adaptación al cambio climático en al menos cinco comunidades pesqueras y acuícolas con mayor vulnerabilidad del país, mediante la cooperación integral entre los actores de la pesca y acuacultura.	CONAPESCA

Objetivo 2. Mejorar el ordenamiento y la gobernanza de la pesca y la acuacultura.

Estrategia 2.1 Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para la protección de los ecosistemas marinos y su aprovechamiento sustentable.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1 Fortalecer el ordenamiento acuícola mediante el levantamiento del inventario de Unidades Acuícolas en operación e identificación de la superficie real de cultivo en cuerpos de agua de jurisdicción federal, para su regularización.	CONAPESCA
2.1.2 Fortalecer el ordenamiento pesquero mediante la permanente articulación con IMIPAS y la celebración de convenios específicos con los gobiernos de los estados que potencien las capacidades para evaluar los recursos y vigilar la aplicación de la normativa.	CONAPESCA IMIPAS MEDIO AMBIENTE PROFEPA
2.1.3 Determinar el esfuerzo pesquero y la capacidad acuícola instalada a través de la ejecución de censos en campos pesqueros y unidades acuícolas.	CONAPESCA
2.1.4 Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Zonas de Refugio Pesquero (SNZRP), enfocado en la recuperación de pesquerías clave y los ecosistemas costero-marinos, mediante el establecimiento de las bases para su funcionamiento con una amplia participación social.	CONAPESCA MEDIO AMBIENTE CONANP
2.1.5 Fortalecer el marco jurídico para el desarrollo sostenible de la pesca y acuacultura mediante la emisión y/o actualización de sus instrumentos regulatorios, en coordinación con MEDIO AMBIENTE.	CONAPESCA MEDIO AMBIENTE CONANP PROFEPA
2.1.6 Formular e implementar medidas de manejo sostenibles, a través de mecanismos de colaboración con la participación de los diversos actores del sector	CONAPESCA MEDIO AMBIENTE

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
pesquero.	CONANP CONABIO
2.1.7 Impulsar la cooperación internacional en materia científico-técnica mediante la firma de acuerdos con países, regiones u organismos de interés para el sector pesquero y acuícola.	CONAPESCA IMIPAS
2.1.8 Formular estrategias de negociación mediante la participación de manera presencial o virtual en foros y organismos pesqueros y acuícolas internacionales con impacto en el manejo de los recursos pesqueros de interés nacional.	CONAPESCA
2.1.9 Promover una pesca sostenible a través de alianzas estratégicas regionales y mundiales encaminadas al cumplimiento de los ODS.	CONAPESCA

Estrategia 2.2 Combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para contribuir a la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1 Mantener de forma permanente la vigilancia marítima de embarcaciones pesqueras mediante el Sistema de Monitoreo Satelital, que refuerce el control del esfuerzo pesquero y fortalezca la aplicación de medidas de ordenamiento y salvaguardar la vida humana en el mar.	CONAPESCA MARINA MEDIO AMBIENTE PROFEPA
2.2.2 Establecer estratégicamente Zonas de Operación Especiales para intensificar la inspección y vigilancia, mediante la coordinación estrecha con MARINA y asignación de Oficiales Federales de Pesca (OFP) y recursos técnicos según las necesidades operativas de cada zona específica.	CONAPESCA MARINA
2.2.3 Identificar la legal procedencia e inocuidad de los productos de la pesca y la acuacultura, a lo largo de toda la red de valor, mediante la creación del Sistema Nacional de Trazabilidad de la pesca y la acuacultura, con la participación interinstitucional.	CONAPESCA
2.2.4 Fomentar el cumplimiento de la normatividad mediante la realización de campañas de difusión y concientización dirigidas al sector pesquero, acuícola y público en general.	CONAPESCA MARINA

Estrategia 2.3 Impulsar el fortalecimiento institucional para alcanzar la eficiencia en las actividades pesqueras y acuícolas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.3.1 Fortalecer los sistemas de recopilación y sistematización de la información del sector mediante la adecuación de los procesos del Registro Nacional Pesquero y Acuícola (RNPA).	CONAPESCA
2.3.2 Otorgar al sector productivo pesquero y acuícola un servicio más eficiente y accesible a través de la digitalización de trámites para la emisión de autorizaciones de pesca comercial, deportiva y acuacultura.	CONAPESCA
2.3.3 Facilitar a las personas pescadoras y acuacultoras, la gestión de trámites de forma directa y cercana a sus lugares de origen, mediante el facultamiento de las	CONAPESCA

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
Oficinas de Representación de la CONAPESCA en los estados y localidades.	
2.3.4 Fortalecer la calidad y oportunidad de la información sobre la producción acuícola y pesquera, mediante la capacitación y asistencia a las personas pescadoras y acuacultoras y personas servidoras públicas en el uso eficiente de los sistemas de información estadística del sector.	CONAPESCA
2.3.5 Ofrecer servicios públicos más ágiles y accesibles a la ciudadanía y actores de la pesca y acuacultura, mediante la simplificación de trámites y requisitos, así como la reducción de costos y tiempos de atención.	CONAPESCA

Estrategia 2.4 Fortalecer la coordinación interinstitucional y territorial para una mejor gestión de los programas y políticas del sector.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.4.1 Promover los mecanismos de participación para el desarrollo de la pesca y la acuacultura sustentables, mediante la reactivación e instalación de Comités Consultivos para el manejo pesquero y acuícola.	CONAPESCA
2.4.2 Ampliar la cobertura de las operaciones de verificación de la procedencia legal de productos pesqueros y acuícolas en el transporte terrestre, mediante capacitación de elementos de seguridad pública federal.	CONAPESCA
2.4.3 Promover la capacitación de los servidores públicos que ejecutan la inspección y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas.	CONAPESCA
2.4.4 Impulsar el diseño y adopción de medidas de manejo pesquero y acuícola, a través de la reactivación o instalación de los Consejos de Pesca y Acuacultura para la elaboración y actualización de normas o acuerdos regulatorios, y mecanismos de articulación con el sector ambiental.	CONAPESCA IMIPAS MEDIO AMBIENTE CONANP CONABIO
2.4.5 Asegurar la participación efectiva de las personas pescadoras y acuacultoras en la elaboración de la normatividad pesquera y acuícola, mediante la consulta oportuna.	CONAPESCA

Objetivo 3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.

Estrategia 3.1 Desarrollar una acuacultura sostenible que contribuya a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de las economías territoriales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1 Fortalecer la debida toma de decisiones y el desarrollo estratégico del sector mediante la elaboración de estudios de competitividad y de mercado de los subsectores acuícolas y sus principales especies.	CONAPESCA
3.1.2 Promover la recuperación productiva de los principales Centros acuícolas de Gobierno Federal mediante el fortalecimiento de la infraestructura y las líneas genéticas para solventar la demanda de semillas.	CONAPESCA
3.1.3 Fortalecer la disponibilidad de insumos biológicos en la producción de tilapia y especies comerciales de moluscos bivalvos, con criterios científicos y de regulación	CONAPESCA IMIPAS MEDIO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
ambiental, mediante la articulación entre el sector productivo, gobiernos estatales y dependencias relacionadas.	AMBIENTE CONABIO
3.1.4 Impulsar la diversificación acuícola y los modelos acuícolas eco-sistémicos a través de la creación de plataformas y redes nacionales de colaboración sectorial.	CONAPESCA

Estrategia 3.2 Fomentar el consumo de pescados y mariscos en la población para contribuir a la salud y nutrición de los mexicanos.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1 Promover la oferta de productos comerciales de calidad para la alimentación, mediante la adición de un valor agregado y el aprovechamiento de especies de bajo valor comercial.	CONAPESCA
3.2.2 Promover el consumo de pescado en los programas de alimentación escolar mediante acuerdos con las instancias competentes.	CONAPESCA
3.2.3 Promover el consumo de pescados y mariscos, mediante la capacitación a docentes, padres de familia, alumnos y profesionales acerca del valor nutricional aportado y sus formas de preparación.	CONAPESCA
3.2.4 Fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas, a través de campañas de concientización sobre sus beneficios en la alimentación e informativas en medios presenciales y digitales.	CONAPESCA

Estrategia 3.3 Establecer y ejecutar las medidas de manejo pesquero y acuícola con base en la mejor información científica disponible que contribuyan al incremento de la producción, de manera sustentable.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1 Promover la disponibilidad, monitoreo e intercambio de información técnica y científica relativa a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas mediante la elaboración y actualización de las Cartas Nacionales Pesquera y Acuícola.	CONAPESCA IMIPAS MEDIO AMBIENTE CONABIO CONANP
3.3.2 Promover la elaboración e implementación de Planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas, en temas de recursos, especies y regiones, con criterios de sustentabilidad, mediante la planeación participativa a nivel nacional y regional, así como a través de la operación de órganos consultivos.	CONAPESCA IMIPAS MEDIO AMBIENTE CONABIO CONANP
3.3.3 Fortalecer la Plataforma Tecnológica de Investigación Pesquera y Oceanográfica a través de esquemas de vinculación, colaboración y prestación de servicios con otras instituciones públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales y otros agentes del sector.	IMIPAS
3.3.4 Promover la adopción de innovaciones y desarrollo tecnológico por las personas pescadoras y acuacultoras a través de mecanismos de transferencia tecnológica y divulgación científica.	IMIPAS

8. Indicadores y metas

Con el propósito de monitorear los avances en términos sustantivos y de gestión sobre el cumplimiento de los objetivos trazados en el PNPA 2026-2030 se han identificado los siguientes indicadores.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Ingreso promedio diario de las personas pescadoras de pequeña escala					
Objetivo	Objetivo 1 Elevar el bienestar económico y social y las habilidades técnicas de las personas pescadoras y acuacultoras y jornaleros del sector.					
Definición o descripción	Mide el ingreso de las personas pescadoras de pequeña escala con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada y los costos de operación de la producción primaria.					
Derecho asociado	Articulo 123 o 25 CPEUM Derecho a un nivel de vida digna y al trabajo					
Nivel de desagregación	Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		**Disponibilidad de la información**	Junio		
Unidad de medida	Pesos Mexicanos		**Periodo de recolección de los datos**	Enero - diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad responsable de reportar el avance**	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca		
Método de cálculo	IPPPED= ((VP- CO) / NDT) / NPPE IPPPED= Ingreso promedio diario de las personas pescadoras de pequeña escala VP= Valor de la producción pesquera NPPE= Número de pescadores de pequeña escala CO= Costos de operación NDT= Número de días trabajados					
Observaciones	La información sobre el número de productores de pequeña escala, valor de la producción se obtendrá del Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA)					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	**VP** Valor de la producción	**Valor variable 1**	18, 200, 807, 657 pesos	**Fuente de información variable 1**	CONAPESCA-SIPESCA	
Nombre variable 2	**NPPE** Número de pescadores de pequeña escala	**Valor variable 2**	234,504 personas	**Fuente de información variable 2**	CONAPESCA-SIPESCA	
Nombre variable 3	**CO** Costos de operación	**Valor variable 3**	4, 550, 201, 914 (25% del valor de la producción pesquera)	**Fuente de información variable 3**	Sector productivo	
Nombre variable 4	**NDT** Número de días trabajados	**Valor variable 4**	306 días	**Fuente de información variable 4**	CONAPESCA	
Sustitución en método de cálculo	IPPPED= ((VP- CO) / NDT) / NPPE IPPPED= ((18,200,807,657 - 4,550,201,914) / 306) / 234,504 IPPPED= 190.23 pesos					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			**Nota sobre la línea base**			
Valor	190.23		Con el método de cálculo establecido se obtuvo la estimación del ingreso por día por pescador.			
Año	2025					
Meta 2030			**Nota sobre la meta 2030**			
Mantener la tendencia promedio ascendente del incremento del ingreso diario.			Comparar el ingreso obtenido por las y las personas pescadoras de pequeña escala con las líneas de pobreza reportadas por el INEGI.			

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
252	220	222	179	206	186.50	190.23

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
194.03	197.92	201.87	205.91	210.03

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de actos de inspección y vigilancia con cumplimiento del marco legal.				
Objetivo	Objetivo 2. Mejorar el Ordenamiento y la Gobernanza de la Pesca y la Acuacultura				
Definición o descripción	El objetivo de los actos de inspección y vigilancia es verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de acciones de pesca por lo tanto el indicador medirá el porcentaje de aquellos actos que cumplen con la normatividad establecida por la CONAPESCA. Se entiende que cumplen con el marco legal aquellos actos que no deriven en procedimiento administrativo y/o sanción, por lo tanto, se espera que los mismos aumenten a lo largo del tiempo.				
Derecho asociado	Artículo 4o. de la CPEUM. Derecho a un medio ambiente sano y la protección de los recursos naturales				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual	
Acumulado o periódico	Periódico		**Disponibilidad de la información**	Febrero del año siguiente	
Unidad de medida	Porcentaje		**Periodo de recolección de los datos**	Enero - diciembre.	
Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad responsable de reportar el avance**	Dirección General de Inspección y Vigilancia / Unidad de Asuntos Jurídicos. (CONAPESCA)	
Método de cálculo	AIVCML= (AIVRSPA / TAIV)*100 AIVCML= Actos de inspección y vigilancia con cumplimiento del marco legal AIVRSPA= Actos de inspección y vigilancia realizados sin procedimiento administrativo realizados en el año N TAIV= Total de Actos de Inspección y Vigilancia realizados en el año				
Observaciones	Se definen como actos de inspección y/o vigilancia a las actuaciones realizadas por los Oficiales Federales de Pesca con el objetivo de verificar y comprobar el cumplimiento de normatividad pesquera y acuícola (Art. 124 LGPAS)				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	**AIVRSPA** Numerador: Actos de inspección y vigilancia sin procedimiento administrativo realizados en 2025.	**Valor variable 1**	17,720	**Fuente de información variable 1**	Sumatoria de Actas con acuerdo de archivo, Actas con devolución, Actas con nulidad y Verificaciones realizadas
+Nombre variable 2	**TAIV** Denominador: Actos de inspección y vigilancia realizados en 2025.	**Valor variable 2**	19,435	**Fuente de información variable 2**	Explotación de registro administrativo.
Sustitución en método de cálculo	AIVCML= (AIVRSPA/ TAIV)*100 AIVCML= (17,720 / 19,435)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	91.18%	Es el porcentaje de actos de inspección y vigilancia realizados que no conllevan un procedimiento administrativo debido a su cumplimiento legal establecido en la normatividad de acuerdo al total de actos de inspección y vigilancia realizados en el año.
Año	2025.	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
92%		Se espera mantener o, en su caso, incrementar los actos de inspección y vigilancia que cumplan con lo establecido en la normatividad vigente.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	91.18%

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
91.33%	91.50%	91.67%	91.83%	92%

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Incremento porcentual de la producción pesquera y acuícola				
Objetivo	Objetivo 3. 3. Incrementar la producción pesquera y acuícola a nivel nacional de forma sustentable e inclusiva.				
Definición o descripción	Mide la variación porcentual de la producción pesquera y acuícola nacional				
Derecho asociado	Artículo 4o de la CPEUM. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.				
Nivel de desagregación	Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual	
Acumulado o periódico	Acumulado		**Disponibilidad de la información**	Marzo	
Unidad de medida	Porcentaje		**Periodo de recolección de los datos**	Enero - diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad responsable de reportar el avance**	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	
Método de cálculo	Δ%VPPA= ((VPPA año N - VPPA B)/ VPPA B)*100 Δ%VPPA= Incremento porcentual del volumen de la producción pesquera y acuícola año N VPPA N= Volumen de la producción pesquera y acuícola en el año N VPPA B= Volumen de la producción pesquera y acuícola en el año Base (2025)				
Observaciones	Se determina el porcentaje de la producción pesquera y acuícola de cada año considerando el volumen de producción pesquera y acuícola en toneladas reportadas en el Sistema Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA)				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	**VPPA B** Volumen de la producción pesquera y acuícola en el año Base (2025)	**Valor variable 1**	2,173,621	**Fuente de información variable 1**	SIPESCA
Nombre variable 2	**VPPA N** Volumen de la producción pesquera y acuícola en el año N	**Valor variable 2**	2,173,621	**Fuente de información variable 2**	SIPESCA
Sustitución en método de cálculo	Δ%VPPA= ((VPPA N - VPPA B)/ VPPA B)*100 0.0% = ((2,173,621- 2,173,621) / 2,173,621)*100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			**Nota sobre la línea base**		
Valor	0.0%		Se cuenta con una captura pesquera y producción acuícola reportada en peso vivo de 2,173,621 para el año 2025, al tratarse de una variación porcentual el resultado para 2025 es igual a 0.0%		
Año	2025				
Meta 2030			**Nota sobre la meta 2030**		
Incremento porcentual del volumen de la producción pesquera y acuícola del 2.54% (2,228,831), con respecto a la Línea Base.			Para el logro de la meta en la producción pesquera, prevé se mantendrán estables los volúmenes de captura y/o aumentar en menor medida; mientras que en la producción acuícola se prevé que con los programas de Ostricultura y Tilapia se incrementen los volúmenes en hasta 3% anual.		

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-1.59%	-14.02%	-11.14%	-12.10%	-5.22%	-2.02%	0.0%

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
0.48%	0.97%	1.48%	2.00%	2.54%

9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Marina

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales